

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2424 DE 2025

(Septiembre 22)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, Decreto No. 4112.010.20.00632 del 29 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...).

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...).

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...).

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...).

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo

LN

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2424 DE 2025

(Septiembre 22)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali, así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer dichas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B; el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN N.º 4137.010.21.0. 2424 DE 2025

(Septiembre 22)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la cual se originó por la declaratoria de vacancia del cargo que venía desempeñando la servidora pública, Paola Andrea Silva Van Ronzelen, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.633.581, según consta en la Resolución No. 4137.010.21.0.1893 del veinticuatro (24) de julio de 2025.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 11 de 2025, el Subproceso de Selección y Vinculación del Proceso de Gestión y Desarrollo Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, así como en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria de vacantes mediante la figura del encargo; y que, por necesidad del servicio, se acude a la lista de elegibles conformada en dicha convocatoria para conferir encargo al servidor público que desempeñará temporalmente el empleo objeto de provisión.

Que, como resultado del estudio técnico efectuado en el marco de la Convocatoria Interna No. 11 de 2025, se dispone conferir encargo en el empleo a la señora Alba Lucía Collazos Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.949.626, quien ocupó el puesto doce (12) en el orden de mérito de la citada convocatoria y manifestó expresamente su aceptación para asumir el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. Lo anterior, toda vez que las personas que obtuvieron las posiciones primeras a tercera y quinta a undécima declinaron el ofrecimiento, y la persona ubicada en el cuarto lugar aceptó encargo en un empleo diferente.

Que la servidora pública Alba Lucía Collazos Hernández, es titular del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 06, adscrito a la Secretaría de Educación y financiado con recurso de la Ley 715 de 2001.

Que, en virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2424 DE 2025

(Septiembre 22)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Alba Lucia Collazos Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.949.626, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198, Unidad Organizativa No. 10000472, con una asignación básica mensual de cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento setenta pesos m/cte. (\$4.476.170), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública designada mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora pública, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Alba Lucia Collazos Hernández, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al

LDN

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2424 DE 2025

(Septiembre 22)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

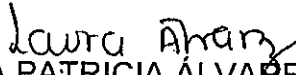
Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Alba Lucia Collazos Hernández, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, en la Secretaría de Educación.

Artículo Sexto: Comunicar el presente acto administrativo a la Secretaría de Educación y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública Alba Lucia Collazos Hernández.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de Sep, de dos mil veinticinco (2025).


LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia - Contratista
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Liliana Paola Del Vasto Cruz - Contratista



, FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 11 de 2025. (vacante temporal)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

15 de septiembre de 2025, 8:47

Para: "flor E. hernandez Espitia" <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Isabel Cristina Gomez Tameyo <isabel.gomez@cali.gov.co>, Angela Maria Herrera Catero <angela.herrera@cali.gov.co>

Buenos Dias Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 11 de 2025. (vacante temporal).

Res 1893 del 24 jul/25.

Servidor a Encargar:

ALBA LUCIA COLLAZOS HERNÁNDEZ (ocupó el puesto No. 12) aceptó el puesto 4 y los demás NO

CC: 1143349626

Cargo titular: Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 06

Organismo: Secretaría de Educación

Posición: No Aplica

Unidad: No Aplica

Datos de la Vacante temporal: **Por necesidad del servicio se utilizó la lista de elegibles de la convocatoria 11 de 2025 para proveer esta vacante temporal** Generada por la vacancia temporal del titular del empleo SILVA VAN RONZELEN PAOLA ANDREA

titular: SILVA VAN RONZELEN PAOLA ANDREA

CC: 1130633581

Cargo titular: Técnico Operativo, Código 314, Grado 03

Organismo: Depto. Activo. de Desarrollo e Innovación Institucional

Posición: 20002198

Unidad: 10000472

Decreto 4112.010.20.0816
12 Sept/24

Anexos: Convocatoria interna No. 11 de 2025

Resultado Convocatoria interna No. 11 de 2025

vacancia temporal del titular del empleo SILVA VAN RONZELEN PAOLA ANDREA

Salario: \$ 4.476.170

Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F001	
	CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

☒

Convocatoria para Encargo

☐

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 11

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
TÉCNICO OPERATIVO 314-03 (01) VACANTE DEFINITIVA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO ÁREA FUNCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES	\$ 4.183.336,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No.0673 de 2016, Pág. 787 – 788, corregido mediante Decreto 749 de Diciembre 5 del 2018.)	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (06) Semestres de Formación Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Administrativa y Afines. Contaduría Pública Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021. Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico. Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.
--

COMITÉ EVALUADOR


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
 Director Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de
 Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLÓREZ
 Subdirector de Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
 Profesional Especializado
 Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco – Contratista
 Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 30 / 01 / 2025

f

4



~~FIRMS LIST ON PAGE:~~

Se firma en la Ciudad de Santiago de Chile a los (09) días del mes de MAYO de 2025.

16	1130652108	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ	08/10/2012	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EDUCACION SOLICITADA PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE FUNCIONES
----	------------	------------------------------------	------------	---

CONVOCATIONS NUMBER: _____

ආපනායාමය

TECNICO OPERATIVO

314-03

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

AREA FUNCIONAL

LIQUIDACIONES LABORALES

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Puestos Gestión y Desarrollo Humano, informa a los académicos públicos el resultado definitivo del

מסמך זה נמצא בבעלות משרד המשפטים

NUMERO DE CONVOCATORIA:

LE

CNV

2025

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPU	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSION 009
ACTIVIDAD DE	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAT-002.06.02.F002.F004

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1893 DE 2025

(Julio 24)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 411.0.20.0573 de diciembre 06 del 2016, Decreto No. 4112.010.20.0468 del 15 de julio de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29, parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, señala las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", expresa que:

"(...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley (...)"

"(...) 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos (...)"

"(...) c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en el tema de las vacancias, establece las situaciones que implican la declaración de una vacancia definitiva, en los siguientes términos:

"(...) ARTICULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

"(...) 14. Por terminación del periodo para el cual fue nombrado. (...)"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil profirió concepto sobre la movilidad en la carrera administrativa como resultado de un Concurso de Méritos, vacancia temporal de empleo sobre el que se ostentan derechos de carrera, ascenso en la carrera y declaratoria

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1093 DE 2025

(Julio 24)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso, fechado el 03 de julio de 2018, dirigido a Representantes Legales de las entidades, jefes de las unidades de personal y servidores con derechos de carrera administrativa del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de origen legal, administrados y vigilados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el que establece:

"(...) Establecido que el nombramiento en periodo de prueba conlleva la vacancia temporal del cargo en el que se está ejerciendo con derechos de carrera y que ésta puede ser suplida a través de un encargo o excepcionalmente con un nombramiento en provisionalidad, la Comisión Nacional del Servicio Civil pasará a enunciar las actuaciones que tanto el servidor de carrera nombrado en periodo de prueba como la entidad, deben llevar a cabo para declarar la vacancia definitiva del cargo, una vez culminado el periodo de prueba.

Declaratoria de la vacancia definitiva del empleo por la entidad en la que un servidor ostenta derechos de carrera luego de que éste supere el periodo de prueba en un empleo diferente.

Una vez el servidor de carrera ha superado el periodo de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, emitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, con el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del periodo de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad de que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del periodo de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo (...)"

Que el Decreto No. 4112.010.20.0468 del 15 de julio de 2025, "POR EL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION EN EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL", establece:

(...) Artículo Primero: Delegar en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional la facultad para expedir:

- 2) Los actos administrativos que declaren la vacancia definitiva, una vez superado el periodo de prueba

Que mediante la Resolución No. 012913 del treinta (30) de diciembre de 2024, emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante la cual se modificó la Resolución No. 000139 del quince (15) de agosto de 2024, en cumplimiento de un fallo de tutela, la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.633.581, fue nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Analista IV, Código TH-GH-2013, identificado con código OPEC No. 198354, ID 3770, Posición No. 07, adscrito a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira – Despacho y posesionada en el mismo mediante acta No. 025 del catorce (14) de enero de 2025.



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1893 DE 2025
(Julio 24)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0010 de enero nueve (09) de 2025, el Despacho Alcalde, decretó:

"(...) Artículo Primero: Modificar el artículo primero y el párrafo segundo del Decreto No. 4112.010.20.0816 del doce (12) de septiembre de 2024, que declaró la vacancia temporal, los cuales quedarán así:

Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.633.581, a partir de la fecha de la posesión en el empleo Analista IV, Código TH-GH-2013, identificado con código OPEC No. 198354, ID 3770, Posición 07, adscrito a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira - División de Talento Humano - Despacho.

Parágrafo Segundo: La servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, deberá remitir al correo electrónico lilia.camargo@cali.gov.co, adscrito al Proceso Gestión y Desarrollo Humano, el acta de posesión en el empleo denominado Analista IV, Código TH-GH-2013, identificado con código OPEC No. 198354, ID 3770, Posición 07, adscrito a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira - División de Talento Humano - Despacho, para efectos de computar el tiempo del periodo de prueba (...).

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202541730101288172 del dieciséis (16) de julio de 2025, la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.633.581, solicitó a este Departamento Administrativo, declarar la vacancia definitiva del empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en virtud a que el día quince (15) de julio de 2025 fue evaluada por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con calificación 5,00 sobresaliente, de manera tal que superó su nombramiento en periodo de prueba.

Que por lo anterior, se hace necesario declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito a al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, del cual ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.633.581, por haber superado el periodo de prueba, con calificación

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1893 DE 2025

Julio 24

"POR LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

5,00 sobresaliente, en el empleo denominado Analista IV, Código TH-GH-2013, identificado con código OPEC No. 198354, ID 3770, Posición No. 07, adscrito a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -- DIAN, nombrada mediante la Resolución No. 012913 del treinta (30) de diciembre de 2024 y posesionada en el mismo mediante acta No. 025 del catorce (14) de enero de 2025, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzeien, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente acto administrativo a la División de Talento Humano -- Dirección de Impuesto y Aduanas de Pereira -- DIAN y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales -- Subproceso de Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Administración Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación (Posesiones), Subproceso Desvinculación del Talento Humano, Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral para lo de su competencia.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web Oficial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los ~~Venticuatro~~ 24) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Andrés Mauricio Barreto Uribeña -- Contratista
Revisó: Yeniffer Andrea Verdugo Benavides -- Profesional Universitario (E)
Angela Miria Herrera Calero -- Profesional Especializado (E)
Jaysen Fernando Martínez Medina -- Contratista
Kerinc Mancóni Flórez -- Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Héctor Fabio Duque Moye -- Contratista
Joyce Elysa Díaz Correa -- Contratista